

Acta: Acta fase concurso

## OTROS DATOS

Código para validación: **AUKBQ-B0PNE-B80WI**  
 Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 14/11/2023 20:06
- 2.- ALVARO RODRIGUEZ URIAS, Administrativo Deportes, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 14/11/2023 14:30
- 3.- ÓSCAR BENITO GARCÍA, Coordinador Deportivo 8, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 14/11/2023 15:28
- 4.- EVA Mª GARCÍA-SAAVEDRA BAEZ, Coordinador Deportivo 4, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 14/11/2023 15:32

## ESTADO

**FIRMADO**  
 14/11/2023 20:06



**ACTA DE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE COORDINADOR DEPORTIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, A CUBRIR POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.**

*En Paracuellos de Jarama, a catorce de noviembre de 2023, y siendo las 13,30 horas, se reunió el Tribunal Calificador, para proveer el puesto de estabilización y consolidación ofertado en la Oferta de Empleo Público publicada en el BOCM 122 de 24.05.2022 derivado de la Ley 20/2021, de una plaza de coordinador deportivo, personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en el despacho de la Secretaría municipal, sita en la plaza San Pedro s/n Paracuellos de Jarama, para la valoración de los méritos relativos a la fase de concurso, bajo la Presidencia de D. Álvaro Rodríguez Urias, y de la asistencia de los Vocales D. Oscar Benito García, D. Rafael Picado Rosado y D.ª Eva María García-Saavedra Báez, y asimismo asistidos en calidad de Secretario del Tribunal por D.ª Ana Isabel Grau Navarro, que lo es asimismo de la Corporación.*

*Abierto el acto por la Presidencia y de acuerdo con las Bases Específicas que rigen este proceso, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2022 (BOCM núm. 304 de fecha 22 de diciembre de 2022) y expuestas íntegramente en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, se procede a valorar y asignar la puntuación correspondiente al único aspirante, de los méritos aportados y justificados documentalmente atendiendo a los criterios de méritos profesionales, académicos y formación de la fase de concurso recogidas en las Bases Específicas, que queda como a continuación se detalla:*

- **Puente Laguna, Sergio: calificación fase de concurso, con un total de 10 puntos**
  - Méritos profesionales en el Ayto. de Paracuellos de Jarama: 6 puntos
  - Méritos profesionales en otras Administraciones Públicas: 0 puntos
  - Méritos académicos y formación: 4 puntos

*Se concede un plazo de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente acta en la web municipal a fin de que los/as aspirantes que lo deseen puedan formular alegaciones o reclamaciones.*

*De todo lo cual, se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, lo firman los miembros del Tribunal conmigo, el Secretario, que Certifico*

RAFAEL PICADO ROSADO